



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 012-2024-IIAP/OA/UEP**

Iquitos, 16 de febrero del 2024

### **VISTO:**

La CARTA N° 00002-2024-IIAP-DRSM/DR de fecha 18 de enero de 2024 del director de la Dirección Regional del IIAP San Martín, y el correo electrónico del Gerente General de fecha 16/02/2024; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta del Visto el director de la Dirección Regional del IIAP San Martín, Dr. Angel Alejandro Salazar Vega, solicita a la Presidenta Ejecutiva del IIAP adelanto de uso físico de vacaciones 2024, desde el 19 hasta el 25 de febrero del 2024, por motivos personales; así como solicita se delegue sus funciones durante su ausencia a un profesional de la Sede San Martín;

Que, de acuerdo con el correo del Visto, el Gerente General autoriza la solicitud de adelanto de uso de vacaciones del servidor Dr. Angel A. Salazar Vega y propone la encargatura de la Dirección Regional IIAP San Martín al servidor Ing. Jaime Cayotopa Torres;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 del Reglamento Interno de Trabajo del IIAP, establece la designación temporal en cargos de directivo superior, como una de las acciones de desplazamiento aplicables a los/las servidores/as bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

De conformidad con lo establecido por el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal. b) La rotación temporal y c) La comisión de servicios;

Que, los numerales 1 y 2 del artículo 84° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen; y





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En uso de las facultades establecidas en el artículo 4 de la Resolución Presidencial N° 001-2024-IIAP-PE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Encargar** temporalmente las funciones del cargo de director de la Dirección Regional del IIAP San Martín al servidor **Ing. JAIME CAYOTOPA TORRES**, del 19 al 25 de febrero de 2024, en adición a sus funciones de Especialista en Monitoreo de Proyectos, por el motivo señalado en el primer considerando de la presente resolución jefatural.

**Artículo 2.- Notificar** la presente Resolución Jefatural al referido servidor, a la Presidencia Ejecutiva, a la Gerencia General y a la Dirección Regional IIAP San Martín.

**Artículo 3.- Encargar** que la Unidad Funcional de Informática y Redes, publique la presente Resolución Jefatural en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese,

*Documento firmado digitalmente*

-----  
TEODORICO JIMENO RUIZ  
Coordinador de Personal  
Unidad Funcional de Personal  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. José Abelardo s/n - km. 2.5  
Telef.: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos  
E-mail: [presidencia@iiap.gob.pe](mailto:presidencia@iiap.gob.pe)  
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ  
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.  
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: [iiapli@iiap.gob.pe](mailto:iiapli@iiap.gob.pe)



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Morales, 18 de enero del 2024

**CARTA N° 00002-2024-IIAP-DRSM/DR**

Señora:

**Dra. CARMEN ROSA GARCÍA DÁVILA**

Presidenta Ejecutiva del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana

**Iquitos.-**

**Asunto: Solicito adelanto de uso físico de vacaciones 2024.**

Señora Presidenta;

De mi más alta consideración:

Mediante la presente, solicito a usted, me conceda siete días de adelanto de vacaciones 2024, a partir del lunes 19 al 25 de febrero del 2024; por motivos personales.

Durante el período de vacaciones solicito a usted que delegué la Dirección Regional de la Sede San Martín un profesional de la Sede.

Agradezco la atención que brinde a mi solicitud de adelanto de vacaciones.

Reciba usted mis atentos saludos y agradecimiento,

Atentamente,

Ángel Alejandro Salazar Vega, Ph.D.  
Director Regional IIAP - San Martín



Firmado digitalmente por:  
SALAZAR VEGA Angel  
Alejandro FAU 20171781648 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/01/2024 15:46:20-0500

C.c.  
Gerencia General  
Personal  
Archivo



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista  
E-mail: [presidencia@iiap.gob.pe](mailto:presidencia@iiap.gob.pe)  
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ  
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.  
E-mail: [iiapli@iiap.gob.pe](mailto:iiapli@iiap.gob.pe)





Teodorico Jimeno &lt;tjimeno@iiap.gob.pe&gt;

## Fwd: Autorización de Adelanto de Vacaciones

1 mensaje

**Marlon Orbe Silva** <morbe@iiap.gob.pe>  
Para: Teodorico Jimeno <tjimeno@iiap.gob.pe>

16 de febrero de 2024, 16:11

Estimado Teodorico.

Saludos cordiales, Autorizado el adelanto de vacaciones del Director Regional del IIAP San Martín. Comunicarle, el profesional que quedará a cargo de la Dirección Regional para fines de coordinación de actividades será el Ing° Jaime Cayotopa Torres.

Atentamente,

Marlon Orbe Silva

----- Forwarded message -----

De: **Angel A. Salazar Vega** <asalazar@iiap.gob.pe>  
Date: jue, 15 feb 2024 a las 10:14  
Subject: Autorización de Adelanto de Vacaciones  
To: Marlon Orbe Silva <morbe@iiap.gob.pe>, Teodorico Jimeno <tjimeno@iiap.gob.pe>  
Cc: Katty Ramirez Reátegui <kramirez@iiap.gob.pe>

Estimado Marlón y Teodorico.

Gracias por la autorización para hacer uso de adelanto de vacaciones entre el 19 y el 25 de febrero. Aún no recibo un documento confirmando la autorización. Sugiero, que también se defina al profesional que quedará a cargo de la Dirección Regional con fines de coordinación de actividades. Muchas gracias,

Ángel Alejandro Salazar Vega, Ph. D.  
Director Regional  
IIAP - San Martín  
Jirón Belén Torres de Tello N° 136  
Morales - Tarapoto - San Martín  
Celular: 942 630077  
Correo: [asalazar@iiap.gob.pe](mailto:asalazar@iiap.gob.pe)

--

**MARLON ORBE SILVA**

Gerente General

T: Cel N.° 965619730 - 981049011

E: [morbe@iiap.gob.pe](mailto:morbe@iiap.gob.pe) | <http://www.iiap.gob.pe>

D: Av Abelardo Quiñonez Km 2.5 S/N. San Juan Bautista Maynas, Loreto – Perú

Considere el medio ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja